

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "ANGIULLI, SERGIO R. c/Otro s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 1147/07), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 1° de Octubre de 2010 a partir de las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, en el estado de uso y conservación en que se encuentran, los siguientes bienes muebles a saber: 1) Una cepilladura de madera de 32 centímetros de filo de cinco funciones marca "CARO", con chapa identificadora de la marca, sin número de serie visible; II). Una máquina TUPI de banco con motor de dos caballos de fuerza sin placa identificatoria de número de serie ni fabricante, de color verde. Los bienes muebles saldrán a la venta sobre la base de \$ 9.871 de no haber postores saldrán a la venta en segunda subasta con la retasa del 25% (\$ 7.403,25) y de persistir tal circunstancia, saldrán a la venta en tercera subasta y en el mismo acto sin base y al mejor postor. En el acto de remate el comprador deberá pagar al contado la totalidad del precio obtenido con más el 10% de comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado. En caso de comprarse en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador la movilidad, traslado, desarmado y armado y retiro de los bienes a subastar. De resultar inhábil el día fijado y/o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, los bienes muebles podrán ser revisados el día 29 de Septiembre de 2010, en el horario de 14 a 15,30 hs. en calle Camilo Aldao N° 2473/75 de Rosario, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la AFIP se deja constancia que el CUIT de la demandada es 30-70793702-1 y el CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 25 de agosto de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria en suplencia.

\$ 75 110592 Set. 7 Set. 8
